



CARGO

000122

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 017 -2009- MDY

Yura, 16 de enero de 2009

VISTO:

El Informe Nº 002-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil con número de registro 7013 y el INFORME NRO. 002-2009-PLANIFICACION-PPTO-MDY presentado por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función específica de las municipalidades distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Nº 002-2009/DEP.D.U.-R y D.C./MDY la Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano Rural y Defensa Civil informa que el proyecto de obra "**Apertura y Nivelación Vías Comité 23**", no corresponde a obra alguna del PIA 2007 o 2008 pero cuya ejecución ha sido requerida y fundamentada en el pedido de la población y en requerimiento técnico de poder tener una vía habilitada y con condiciones de transitabilidad adecuada para el ingreso de vehículos, especialmente de cisterna para el llenado y puesta de funcionamiento de pozo comunal de 50m³ que abastecerá de agua a los comités 23 y 17 de la Asociación Urbanizadora de Ciudad de Dios, por lo que da la aprobación y conformidad del Expediente Técnico de la Obra antes señalada, del mismo modo se informa que el monto total del presupuesto base, asciende a la suma de **S/. 39,605.90 (Treinta y nueve mil seiscientos cinco con 90/100)**, y contiene: Memoria Descriptiva, Hoja Resumen, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Insumos Requeridos, Formula Polinómica, Especificaciones Técnicas, Metrados, Programación de Obra, Análisis de Gastos Generales, Presupuesto Analítico, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, Planos de Obra. Siendo su plazo de ejecución de 15 días Calendarios y recomendando que la modalidad de ejecución de la obra antes señalada se realice por **Ejecución Presupuestaria Directa**;

Que, el Área de Planificación y Presupuesto mediante INFORME NRO. 002-2009-PLANIFICACION-PPTO- MDY informa que a la fecha se cuenta con un saldo de crédito suplementario de S/ 136,170.76 nuevos soles, con el Rubro de Financiamiento 18



000123

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA**

Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones; por lo que sugiere que parte de dicho crédito pueda destinarse a financiar la obra en mención;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "**Apertura y Nivelación Vías Comité 23**" por el monto ascendiente a **S/. 39,605.90 (Treinta y nueve mil seiscientos cinco con 90/100)**.

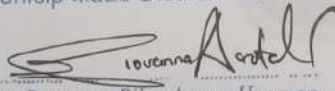
Artículo 2°: Disponer, la ejecución de la obra conforme al Expediente Técnico aprobado en el artículo precedente, responsabilizando al Departamento de Desarrollo Urbano y Defensa Civil la adopción de las medidas pertinentes, para su ejecución y control conforme a Ley.

Artículo 3°: Autorizar al Área de Planificación y Presupuesto que realice las implementaciones técnicas necesarias para la ejecución de la obra; dentro del marco legal establecido.

Artículo 4°: Poner la presente en conocimiento de Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Abastecimiento y Tesorería, para las acciones administrativas correspondientes del cumplimiento de la presente Resolución.

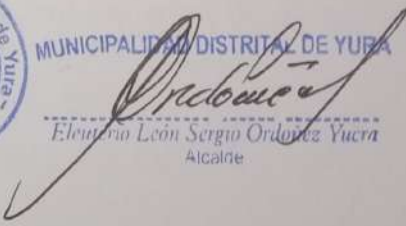
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Eleonorio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde